



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTES



COA EL CORDOBEZ
NIT: 901151055-0
Teléfono: 3103748878
E-mail: cdaelcordobez@cervenh.com
Dirección: Cil 22 #26-92 Local101
Ciudad: MARINILLA (ANTIOQUIA)

A. INFORMACION GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHICULO

Fecha de prueba	2024-03-02	Nombre o Razón social	MARIA EUGENIA MARTINEZ HENAO	Documento de identidad	CC (X) NIT () No. 21787622
Dirección	ABANQUEZ	Teléfono fijo o Número de Celular	3128142985	Ciudad	Medellin
Correo Electrónico	alexksalbernasgudolbedoy@gmail.com			Departamento	Antioquia

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa	KI.107	País	Colombia	Servicio	Publico	Clase	Campero	Marca	Renault	Línea	Duster
Modelo	P024	Número de licencia de transito	10028769064	Fecha Matrícula	2023-03-29	Color	Bianco glacial	Combustible/Propulsión	Gasolina	Blindaje	SI () NO (X)
No de Motor	A46D0049923	Tipo Motor	OTTO	Cilindraje (cm ³)(si aplica)	1333	Kilometraje	90125	Número de pasajeros (sin incluir conductor)		SI () NO (X)	
Potencia (si aplica)	154	Tipo de Carrocería	WAGON	Fecha vencimiento SOAT	2024-03-28	Conversion GNV	SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV			

B. RESULTADOS DE LA INSPECCION MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

Bajas(s)	Valor 1			Valor 2			Valor 3			Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)	
	Derecha(s)	Inclinación	Intensidad	Derecha(s)	Inclinación	Intensidad	Derecha(s)	Inclinación	Intensidad				
	2.53	43.7	88.6	2.53	43.7	88.6	2.53	43.7	88.6	[0.5 - 3.5]	%	si	
	3.46	13.8	3.46	3.46	13.8	3.46	3.46	13.8	3.46	[0.5 - 3.5]	%	si	
Altas(s)	Intensidad	Intensidad	Intensidad	Intensidad	Intensidad	Intensidad	Intensidad	Intensidad	Intensidad		Klux	si	
Arquibiel(s) / Exploradoras(s)	Intensidad	Intensidad	Intensidad	Intensidad	Intensidad	Intensidad	Intensidad	Intensidad	Intensidad		Klux	si	
Sumatoria de luces simultáneamente	Intensidad									179	Máxima	225	Unidad Klux

5. SUSPENSION (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	74.2	Delantera Derecha	Valor	70.5	Trasera Izquierda	Valor	69.2	Trasera Derecha	Valor	55.5	Mínimo	40	Unidad	%
---------------------	-------	------	-------------------	-------	------	-------------------	-------	------	-----------------	-------	------	--------	----	--------	---

6. FRENOS

Fuera Izquierdo	Fuera Derecho	Peso Izquierdo	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio (B)	Rangos (A)	Máx (A)	Unidad	Eficacia Total	
									Valor	Mínimo
Eje 1	2794	4090	2834	N	4002	N	1.41	[20,30]	30	%
Eje 2	1283	2869	1570	N	2709	N	18.3	[20,30]	30	%
Eje 3				N		N				%
Eje 4				N		N				%
Eje 5				N		N				%
Valor									62.0	
Mínimo									50	

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	18	Unidad	%	Fuerza Izquierdo	1544	Peso Izquierdo	6959	Unidad	N	Fuerza Derecha	1628	Peso Derecha	6711	Unidad	N
----------	--------	----	--------	---	------------------	------	----------------	------	--------	---	----------------	------	--------------	------	--------	---

7. DESVIACION LATERAL (si aplica)

Eje 1	1.93	Eje 2	0.79	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo +/-	10	Unidad	m/km
-------	------	-------	------	-------	--	-------	--	-------	--	------------	----	--------	------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad	Unidad
---------------------------------	--------------------	--------	-----------------	--------	--------	--------	--------

Monóxido de Carbono (CO) (ppm)	Norma	Unidad	Dióxido de Carbono (CO ₂)	Norma	Unidad	Oxígeno (O ₂)	Norma	Unidad	Hidrocarburo (hexano) (HC)	Norma	Unidad	Óxido Nitrroso (NOx) Norma	Unidad
		%			%			%			(ppm)	%	%

Temperatura ambiente		Temperatura	
	°C		°C

Temperatura de prueba	Temperatura ambiente		Temperatura	
		°C		°C

9b. VEHICULOS CICLO DIESEL													
Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Condiciones Ambientales			Valor	Norma	Unidad
								Temperatura ambiente	Humedad Relativa	Unidad			
	%		%		%		%		%				%

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
			A B
Total			0 0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
			A B
Total			0 0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
			A B
Total			0 0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Requisito (mm)
IZQUIERDA	3.45 31.0 PSI	3.79 31.0 PSI				2.78 32.0 PSI
DERECHA	3.56 32.0 PSI	3.64 30.0 PSI				

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI NO N° Consecutivo RUNT: (A)

Nota: Causal de Rechazo

a. Se encuentra al menos un defecto tipo A

b. La cantidad total de defectos tipo B sea:

- o Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- o Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Motocriclos y Cuadríclos
- o Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimolo
- o Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- o Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motocriclos, Cuadríclos, Ciclomotor, Tricimolo
- o Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

MINUTOS DE LOS ASOCIADOS AL VEHICULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en Kix a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

H (IDA garantiza la trazabilidad metrológica hasta 10.600 ppm de Hidrocarburos, hexano para motocicletas 2 tiempos.

G. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES





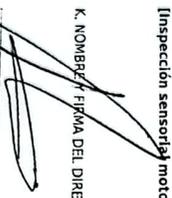
- H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISION
- 0407FN01 - PISTA LIVANOS - 0407CLU01:19093544 - CELDA DE FUERZA 1/0407CLU02:19093544 - CELDA DE FUERZA 2 - Frenometro liviano/universal VAMAG, SN: 19093544
 - 0407AS01 - PISTA LIVANOS - 0407CLU03:19032955 - CELDA DE PESO 1/0407CLU04:19032955 - CELDA DE PESO 2/0407CLU05:19032955 - CELDA DE PESO 3/0407CLU06:19032955 - CELDA DE PESO 4 - Probador de suspension EUSAMA VAMAG SN: 19032955
 - 0407AL01 - PISTA LIVANOS - Alineador al paso liviano ACTIA SN: AM10000RMX-VL-0022
 - 0407LX01 - PISTA LIVANOS - 0407CM01:TM-LUX-0093 - CAMARA - Alineador de luces Techniqa SN: TM-LUX-0093
 - 0407PE06 - PISTA LIVANOS - Profundimetro KEX SN: E22-177
 - 0407EID01 - ELEVADOR LIVANOS SUNSHINE SN: 18K16

- I. SOFTWARE Y/O APPLICATIVOS CON LA VERSION UTILIZADA
- Techni-RTM V1.0 - Techniqa Ingenieria S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Helio Sevilla Useche [Tercera plaza], Helio Sevilla Useche [Inspección sensorial exterior], Helio Sevilla Useche [Inspección sensorial interior], Juan Sebastian Serna Serna [Alineación de luces], Helio Sevilla Useche [Profundidad de labrado], Helio Sevilla Useche [Inspección sensorial interior], Helio Sevilla Useche [Fotó delantera], Juan Sebastian Serna Serna [Fotó trasera], Helio Sevilla Useche [Inspección sensorial motor].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


DIEGO ALEXANDER OCAMPO ARISTIZABAL

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Oxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 del 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobad. Una vez realizados las reparaciones el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3788 de 2011, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe